Alcaldía Municipal de Zapatoca, Santander

Zapatoca , 17 de ABRIL de 2026

INFORME FINAL
VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACION DE PROPUESTAS

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010- 2026
"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA"

Doctor:
JESUS ANTONIO ACEVEDO SOLANO
Alcalde Municipal 2024-2027
Municipio de Zapatoca

El Comité de evaluación se permite presentar el siguiente ***INFORME DE EVALUACIÓN FINAL*** del Contrato de **Mínima Cuantía No. MC-010-2026** cuyo objeto es **"ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA**"

Luego de efectuado el listado de presentación de ofertas de la presente invitación en la plataforma SECOP II, el día 10 de abril de 2026 a las 09 :02 AM., y de acuerdo con lo previsto en el cronograma de actividades, se presentaron la siguientes propuesta:

PROPONENTE	FECHAY HORA	DOMICILIO
DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S NIT: 901462093-5	*9/04/2026 9:23 AM*	CHARALA SANTANDER
NEMUS GROUP S.A.S NIT: 900962875- 1	*9/04/2026 10:06 PM*	BOGOTA D.C
Jaime Alberto Hurtado Castellanos, NIT: 18.400.413-0	*10/04/2026 8:20 AM*	CALARCA QUINDIO
SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS NIT: 901794254-9	*10/04/2026 08:23 AM*	BUCARMANGA SANTANDER

DAP LOGISTICA Y EVENTOS NIT: 901774581 7	*10/04/2026 08:33 AM*	BOGOTA D.C
FUNDACION SAYAL35 NIT: 901125098-7	*10/04/2026 08:49 AM*	BUCARMANGA SANTANDER

Siguiendo con el cronograma del proceso de selección y de conformidad con lo indicado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 al momento de verificar los valores indicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II se establece el siguiente orden de elegibilidad de conformidad con el menor precio ofertado:

ÍTEM	PROPONENTE	VALOR TOTAL OFERTADO
1	**FUNDACION SAYAL35 NIT: 901125098-7**	**$ 33.092.500 COP**
2	**DAP LOGISTICA Y EVENTOS NIT: 901774581 7**	**$ 33.487.500 COP**
3	**NEMUS GROUP S.A.S NIT: 900962875- 1**	**$ 36.925.000 COP**
4	**Jaime Alberto Hurtado Castellanos, NIT: 18.400.413-0**	**$ 37.078.500 COP**
5	**SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS NIT: 901794254-9**	**$ 38.054.250 COP**
6	**DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S NIT: 901462093-5**	**$ 38.707.187,5 COP**

EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA, procede a verificar la propuesta económica de menor valor (presentada por el proponente **FUNDACION SAYAL35, NIT: 901125098-7** el cual corresponde a un valor de total de **TREINTA Y TRES MILLONES NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS M/CTE (\$ 33.092.500 COP)** valor corregido que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, así:

- **VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II

2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			SUBSANA
3	Documento de identidad	x			Remitido por Secop II
4	Definición Situación Militar	X			Remitido por Secop II
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por Secop II
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			Remitido por Secop II
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			Remitido por el SECOP II
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del "SIBOR" el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del "SIRI" el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página "RNMC" el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x			Remitido por Secop II
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN HD7L2ZWNV4
16	SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Remitido por Secop II POLIZA :-- 465 47 994000016420 ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2026

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 “COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR” A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA.

REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, la presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad hace uso de las herramientas del manual de Colombia compra eficiente para determinar las propuestas requeridas por precio artificial mente bajo.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. En consideración a ello, y a la naturaleza orientadora de este documento, en esta sección se presentan algunas herramientas que ayuden a las entidades a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner
en riesgo la ejecución del contrato.

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

•Promedio del valor de las ofertas.
•Mediana del valor de las ofertas.
•Desviación estándar del valor de las ofertas.
•Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
•Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
•Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DIA DEL NIÑO ZAPATOCA	FUNDACION SAYAL35	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:49 AM	33.092.500 COP
APOYO LOGISTICO ZAPATOCA	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:33 AM	33.487.500 COP
LOGISTICA DIA DEL NIÑO	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:23 AM	38.054.250 COP
M-E: MC-010-2026	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:20 AM	37.078.500 COP
NEMUS MC-010-2026	NEMUS GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	9/04/2026 10:06 PM	36.925.000 COP
APOYO LOGISTICO DIA DEL NIÑO ZAPATOCA MC-010-2026	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 9:23 AM	38.707.187,5 COP

	PRESUPUESTO OFICIAL POR LA ENTIDAD	$ 38.707.187,50	MIN ACEPTABLE	**$ 34.840.256,27**
	MENOR VALOR	$ 33.092.500,00		
	PROMEDIO	$ 36.224.156,25		
	NUMERO DE OFERTA	6,00		
	V/F	VERDADERO		

# PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA SIN CORRECIÓN	PORCENTAJE OFERTADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDO	MENOR VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNDACION SAYAL35	$ 33.092.500,00	85,4944576%	$ 33.092.500,00	100,0000000	1
2	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	$ 33.487.500,00	86,5149399%	$ 33.487.500,00	98,8204554	2
3	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS	$ 38.054.250,00	98,3131363%	$ 38.054.250,00	86,9613775	5
4	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 37.078.500,00	95,7922866%	$ 37.078.500,00	89,2498348	4
5	NEMUS GROUP SAS	$ 36.925.000,00	95,3957195%	$ 36.925.000,00	89,6208531	3
6	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	$ 38.707.187,50	100,0000000%	$ 38.707.187,50	85,4944576	6

CONCLUSIÓN

En virtud de El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad **ALCALDIA DE ZAPATOCA** les solicita al proponente. **FUNDACION SAYAL 35** la desagregación de su precio (**EN RELACIÓN A LOS UNITARIOS**) la explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y debe estar conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La respuesta al presente requerimiento debe ser allegada a través de la plataforma SECOP II a más tardar, es decir, **como plazo máximo el día CATORCE (14) de abril de 2026 a las 6:00 P.M**., es de recordar al proponente que el termino establecido tiene carácter preclusivo, si el proponente tiene a bien, no dar respuesta a lo requerido, esta entidad dará por rechazada la oferta presentada de aquel no emita la respuesta dentro del término ya mencionado.

RESPUESTA PRESENTADA POR FUNDACION SAYAL 35

LA ENTIDAD APORTA SUSBANACION AL REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS ASI:

FUNDACIÓN SAYAL35 NIT.901125098-7

Zapatoca, 14 de abril del 2026

Señores
Alcaldia de Zapatoca
Comité Evaluador

Referencia. Respuesta a requerimiento de información – Invitación Publica No MC-010-2026

Objeto: "APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA "COLOMBIA UN TERRITORIO DE PARA JUGAR" QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA"

Cordial saludo,

OSCAR DAVID TORRES HERRERA, identificado con C.C No. 1.099.371.504 actuando en calidad de Representante legal de la **FUNDACION SAYAL35** me permito dar respuesta al requerimiento de la entidad en cumplimiento de lo establecido En el **Articulo 2.2.1.1.2.2.4** del Decreto 1082 de 2025, referente a la desagregación de precios unitarios y justificación de la sostenibilidad de la oferta económica presentada.

A continuación, presento la estructura de costos (Análisis de precios unitarios – APU) que sustenta nuestra propuesta, garantizando que los valores ofertados cubren la totalidad de los costos directos, indirectos, logísticos y tributarios necesarios para la correcta ejecución del objeto contractual:

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	COSTOS DIRECTOS (INSUMOS/ MATERIA PRIMA)	COSTOS INDIRECTOS (LOGISTICA, TRANSPORTE, OPERACIÓN)	ADMINISTRACION E IMPUESTOS
1	Gorra de 5 paneles con frente fusionado y parte posterior en malla, visera indeformable 4 costuras, botón forrado, tafilete textil y cierre plástico. cada gorra incluye bordado del escudo del y nombre del municipio asi como la imagen de Ratoncito Mickey MATERIAL: Poliéster + Malla Nylon. MEDIDAS: Circunferencia 55cm. Visera 18 x 12 cm.	12.800	8.200	2.600	2.000
2	Algodón de azúcar empacado herméticamente sellado en vaso de 16 onzas de plástico	4.000	2.100	1.200	700

	resistente. Algodones deberán ser de diferentes colores llamativos. Cada vaso incluye sticker adhesivo con diseño de Ratoncito Mickey y escudo del municipio de Zapatoca				
3	Perro Caliente: Perro caliente especial elaborado con pan de 2o cm con salchicha tipo log, acompañado de queso rallado, papa tipo fosforito y dos salsas. El producto deberá ser entregado en caja porta perro y adicionalmente envoltura de papel de aluminio.	7.750	4.650	2.100	1.000
4	Gaseosa en presentacion de 250 ml sabores variados. Producto debe estar sellado de fabrica	1.700	1.250	300	150
5	Pedon o lona impresa en plotter digital a todo color con tintas color con tintas ecosolventes garantizar una alta calidad y definición y durabilidad de la imagen 2mts*1mts	280.000	175.000	65.000	40.000

Notas aclaratorias sobre la sostenibilidad:

1. **Economías de Escala**: La Fundación Sayal35 cuenta con acuerdos comerciales con proveedores mayoristas de la región, lo que nos permite adquirir los insumos (especialmente para los 1.250 refrigerios y gorras) a precios preferenciales, trasladando ese ahorrao a la entidad sin comprometer la calidad
2. **Logística Agregada**: Los costos de transporte y distribución hasta el municipio de Zapatoca ya se encuentran prorrateados dentro del valor unitario de cada item, asegurando la entrega en los puntos que la alcaldía designe
3. **Cumplimiento Normativo**: Los precios incluyen todos los impuestos de ley, retenciones y margen de utilidad prevista por la Fundación Sayal35 para la ejecución exitosa.

Certifico que la oferta es seria, sostenible y que contamos con la solvencia técnica y financiera para cumplir con los cronogramas y especificaciones técnicas requeridas en el marco de "La Brujula 2026"

Atentamente,



Fundación Sayal35
NIT. 901125098-7
Oscar David Torres Herrera
CC. 1.099.371.504
Torresoscar1894@icloud.com

ANALISIS DEL MUNICIPIO

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA MC-010-2026

OBJETO: APOYO LOGISTICO PARA LA CELEBRACION DEL DIA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA "COLOMBIA UN TERRITORIO DE PARA JUGAR" QUE SE DESARROLLARA EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA"

RESPUESTA PRESENTADA POR: FUNDACION SAYAL35

La Ley 80 de 1993, en el artículo 26, numeral 6, indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad que los contratistas respondan cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato[1]. Ahora ¿cuándo el proponente presenta propuestas artificialmente bajas?

El Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia 4 de junio de 2008, radicado No. 17.783, Magistrada Ponente: Myriam Guerrero de Escobar, define el precio artificialmente bajo como aquel que no tiene sustento o fundamento en suestructuración dentro del tráfico comercial:

El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (…)

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Frente a estas explicaciones le corresponde al comité evaluador analizarlas y recomendar si sebe rechazar la oferta o continuar con el análisis de la oferta durante la evaluación de las ofertas[2].
El artículo citado también dispone que "cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el

---

[1] Ley 80 de 1993: "Artículo 26º. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:
(…)

"6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato".

[2] Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

"En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", en la cual se incluyen recomendaciones y pautas para el manejo de aquellas que cumplen las características para ser consideradas artificialmente bajas.

La alcaldía de Zapatoca solicito por escrito al proponente: **FUNDACION SAYAL35** justificación de precios artificialmente bajo, aclarando que se encuentra por el valor mínimo aceptado.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTEBBAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

Decisión sobre oferta artificialmente baja **FUNDACION SAYAL35.**

1. El proponente no envía la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
2. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
3. No se evidencia la desagregación de su precio (EN RELACIÓN A LOS UNITARIOS) la explicación no permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. No está conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

4. No incluyo las estampillas municipales y departamentales.

ITEM	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	COSTOS DIRECTOS (INSUMOS/ MATERIA PRIMA)	COSTOS INDIRECTOS (LOGISTICA, TRANSPORTE, OPERACIÓN)	ADMINISTRACION E IMPUESTOS
1	Gorra de 5 paneles con frente fusionado y parte posterior en malla, visera indeformable 4 costuras, botón forrado, tafilete textil y cierre plástico. cada gorra incluye bordado del escudo del y nombre del municipio asi como la imagen de Ratoncito Mickey MATERIAL: Poliéster + Malla Nylon. MEDIDAS: Circunferencia 55cm. Visera 18 x 12 cm.	12.800	8.200	2.600	2.000
2	Algodón de azúcar empacado herméticamente sellado en vaso de 16 onzas de plástico	4.000	2.100	1.200	700

concluyendo que las explicaciones aportadas NO SON CLARAS Y CONCISAS, se evidencia el desconociendo de la estructura de los costos y gastos para el proceso, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

NO SE EVIDENCIO NI JUSTIFICO DE MANERA CLARA EL PUNTO DE EQUILIBRIO DENTRO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, el mismo **PONE EN RIESGO** el cumplimiento del contrato, se da EL **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

CONCLUSIÓN: RECHAZADO PROPUESTA ECONOMICA

DE ORDEN TÉCNICO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ACREDITADA: El Municipio de Zapatoca - solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente acredite su experiencia mediante DOS (02) contratos, ejecutado y terminado, en el cual demuestre con certificación de los contratos y/o copia de los contratos con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública o privada, que su objeto sea la APOYO LOGISTICO, y que acredite cada uno un valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

COPIA DEL CONTRATO y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACION. O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Municipio verificará en dichos documentos la siguiente información:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
  NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días calendario escolar
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.
- Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.
El Municipio de Zapatoca se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**
No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		ALLEGA SOPORTES REQUERIDOS
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	1	PROPONENTE	**FUNDACION SAYAL35, NIT: 901125098-7**
PROPUESTA ECONÓMICA			RECHAZADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**RECHAZADO**

En virtud a que la propuesta presentada por menor valor presentada por **FUNDACION SAYAL35, NIT: 901125098-7** se encuentra RECHAZADA se procede a realizar la verificación de la propuesta presentada por **DAP LOGISTICA Y EVENTOS, NIT: 901774581 7,** cual corresponde a un valor TOTAL de **TREINTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE ($ 33.487.500 COP), IVA INCLUIDO.** valor corregido que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, así:

- **VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			Fecha expedición:: 25 de marzo de 2026 Hora: 09:27:15
3	Documento de identidad	x			Remitido por Secop II

4	Definición Situación Militar	X			Remitido por Secop II
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por Secop II
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			Remitido por Secop II
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			Remitido por el SECOP II
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del "SIBOR" el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del "SIRI" el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página "RNMC" el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x			Remitido por Secop II
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN ASE7B18TM9
16	SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Remitido por Secop II POLIZA : 11-44-101280918 SEGUROS DEL ESTADO S.A.
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

PROPUESTA ECONÓMICA

REFERENCIA: PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-010-2026

OBJETO: APOYO LOGÍSTICO PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 “COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR” A DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA.

REQUERIMIENTO POR PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

Teniendo en cuenta que una oferta es artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo a la información recogida durante la etapa de planeación, la presentación de una oferta con precios artificialmente bajos puede ser parte de una estrategia para proteger una posición en el mercado o incursionar en un mercado nuevo, sacrificando ganancias para evitar la participación la competencia de otros actores de ese mercado.

Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 establece que la Entidad Estatal debe solicitar aclaraciones al proponente que presenta una oferta que parece artificialmente baja. La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

La entidad hace uso de las herramientas del manual de Colombia compra eficiente para determinar las propuestas requeridas por precio artificial mente bajo.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTE BAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Código: CCE-EICP-GI-27 Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

las ofertas artificialmente bajas se presentan cuando, a criterio de la Entidad Estatal, el precio no parece suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato. Esto, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el Estudio del Sector. En consideración a ello, y a la naturaleza orientadora de este documento, en esta sección se presentan algunas herramientas que ayuden a las entidades a identificar cuándo se encuentran ante una eventual oferta artificialmente baja en un Proceso de Contratación que puedan poner
en riesgo la ejecución del contrato.

Las Entidades Estatales deben analizar el contexto y las particularidades del proceso de contratación, y aplicar las herramientas que mejor se ajusten a él.

Como insumo para realizar los análisis, la entidad debe contar al menos con la siguiente información:

•Promedio del valor de las ofertas.
•Mediana del valor de las ofertas.
•Desviación estándar del valor de las ofertas.
•Diferencia entre el costo estimado y el promedio o mediana del valor de las ofertas.
•Diferencia entre el valor de la oferta que puede ser artificialmente baja y el costo estimado del contrato.
•Información histórica de ofertas y contratos con relación al objeto del Proceso de Contratación, con énfasis en los porcentajes de descuento obtenidos en el desarrollo del proceso de selección.



LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
DIA DEL NIÑO ZAPATOCA	FUNDACION SAYAL35	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:49 AM	33.092.500 COP
APOYO LOGISTICO ZAPATOCA	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:33 AM	33.487.500 COP
LOGISTICA DIA DEL NIÑO	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:23 AM	38.054.250 COP
M-E: MC-010-2026	Jaime Alberto Hurtado Castellanos	Oferta en evaluación	10/04/2026 8:20 AM	37.078.500 COP
NEMUS MC-010-2026	NEMUS GROUP S.A.S	Oferta en evaluación	9/04/2026 10:06 PM	36.925.000 COP
APOYO LOGISTICO DIA DEL NIÑO ZAPATOCA MC-010-2026	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	Oferta en evaluación	9/04/2026 9:23 AM	38.707.187,5 COP

	PRESUPUESTO OFICIAL POR LA ENTIDAD	$ 38.707.187,50	MIN ACEPTABLE	**$ 34.840.256,27**
	MENOR VALOR	$ 33.092.500,00		
	PROMEDIO	$ 36.224.156,25		
	NUMERO DE OFERTA	6,00		
	V/F	VERDADERO		

# PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA SIN CORRECIÓN	PORCENTAJE OFERTADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDO	MENOR VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNDACION SAYAL35	$ 33.092.500,00	85,4944576%	$ 33.092.500,00	100,0000000	1
2	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	$ 33.487.500,00	86,5149399%	$ 33.487.500,00	98,8204554	2
3	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS	$ 38.054.250,00	98,3131363%	$ 38.054.250,00	86,9613775	5
4	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 37.078.500,00	95,7922866%	$ 37.078.500,00	89,2498348	4
5	NEMUS GROUP SAS	$ 36.925.000,00	95,3957195%	$ 36.925.000,00	89,6208531	3
6	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	$ 38.707.187,50	100,0000000%	$ 38.707.187,50	85,4944576	6

CONCLUSIÓN

En virtud de El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 la entidad **ALCALDIA DE ZAPATOCA** les solicita al proponente. **DAP LOGISTICA Y EVENTOS, NIT: 901774581 7,** la desagregación de su precio (**EN RELACIÓN A LOS UNITARIOS**) la explicación debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato y debe estar conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La respuesta al presente requerimiento debe ser allegada a través de la plataforma SECOP II a más tardar, es decir, **como plazo máximo el día CATORCE (14) de abril de 2026 a las 6:00 P.M**., es de recordar al proponente que el termino establecido tiene carácter preclusivo, si el proponente tiene a bien, no dar respuesta a lo requerido, esta entidad dará por rechazada la oferta presentada de aquel no emita la respuesta dentro del término ya mencionado.

RESPUESTA PRESENTADA POR DAP LOGISTICA Y EVENTOS, NIT: 901774581 7

LA ENTIDAD APORTA SUSBANACION AL REQUERIMIENTO DEL MUNICIPIO DENTRO DE LOS TERMINOS ESTABLECIDOS ASI:

ALCALDIA MUNICIPAL DE ZAPATOCA
Justificacion de precios Contrato Minima cuantia

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	COSTO REAL	UTILIDAD EXPRESADA EN $ | %		VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA (B)	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (A*B)	VALOR TOTAL REAL
Gorra de 5 paneles con frente fusionado y parte posterior en malla, visera indeformable 4 costuras, botón forrado, tafilete textil y cierre plástico. cada gorra incluye bordado del escudo del y nombre del municipio asi como la imagen de Ratoncito Mickey MATERIAL: Poliéster + Malla Nylon. MEDIDAS: Circunferencia 55cm. Visera 18 x 12 cm.	Gorra	1250	$ 8.200	$ 4.200	34%	$ 12.400	$ 15.500.000.00	$ 10.250.000
Algodón de azúcar empacado herméticamente sellado en vaso de 16 onzas de plástico resistente. Algodones deberán ser de diferentes colores llamativos. Cada vaso incluye sticker adhesivo con diseño de Ratoncito Mickey y escudo del municipio de Zapatoca	Algodón de Azucar	1250	$ 3.100	$ 850	22%	$ 3.950	$ 4.937.500.00	$ 3.875.000
Perro Caliente: Perro caliente especial elaborado con pan de 2º cm con salchicha tipo log, acompañado de queso rallado, papa tipo fosforito y dos salsas. El producto deberá ser entregado en caja porta perro y adicionalmente envoltura de papel de aluminio.	Perro caliente	1250	$ 7.300	$ 1.200	14%	$ 8.500	$ 10.625.000.00	$ 9.125.000
Gaseosa en presentación de 250 ml sabores variados. Producto debe sestar sellado de fabrica	Botella	1250	$ 1.200	$ 500	29%	$ 1.700	$ 2.125.000.00	$ 1.500.000
Pendón o lona impresa en plotter digital a todo color con tintas ecosolventes garantiza una alta calidad y definición y durabilidad de la imagen. 2 mts*1mts	Unidad	1	$ 220.000	$ 80.000	27%	$ 300.000	$ 300.000.00	$ 220.000

ANALISIS DEL MUNICIPIO

RESPUESTA PRESENTADA POR: DAP LOGISTICA Y EVENTOS

La Ley 80 de 1993, en el artículo 26, numeral 6, indica como una de las manifestaciones del principio de responsabilidad que los contratistas respondan cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones

económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato[3]. Ahora ¿cuándo el proponente presenta propuestas artificialmente bajas?

El Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencia 4 de junio de 2008, radicado No. 17.783, Magistrada Ponente: Myriam Guerrero de Escobar, define el precio artificialmente bajo como aquel que no tiene sustento o fundamento en suestructuración dentro del tráfico comercial:

El denominado "precio artificialmente bajo" de que trata la Ley 80, es aquel que resulta artificioso o falso, disimulado, muy reducido o disminuido, pero además, que no encuentre sustentación o fundamento alguno en su estructuración dentro del tráfico comercial en el cual se desarrolla el negocio, es decir, que dicho precio no pueda ser justificado y por lo tanto, la Administración estaría imposibilitada para admitirlo, so pena de incurrir en violación de los principios de transparencia, equilibrio e imparcialidad que gobiernan la actividad contractual y como parte de ella, el procedimiento de la licitación (…)

Por su parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015 establece que cuando el valor de una oferta parezca artificialmente bajo, la entidad debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Frente a estas explicaciones le corresponde al comité evaluador analizarlas y recomendar si sebe rechazar la oferta o continuar con el análisis de la oferta durante la evaluación de las ofertas[4].
El artículo citado también dispone que "cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas".

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente expidió la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación", en la cual se incluyen recomendaciones y pautas para el manejo de aquellas que cumplen las características para ser consideradas artificialmente bajas.

La alcaldía de Zapatoca solicito por escrito al proponente: **DAP LOGISTICA Y EVENTOS** justificación de precios artificialmente bajo, aclarando que se encuentra por el valor mínimo aceptado.

GUÍA PARA EL MANEJO DE OFERTAS ARTIFICIALMENTEBBAJAS EN PROCESOS DE CONTRATACIÓN Versión: 01 Fecha: 16-12-2024

---

[3] Ley 80 de 1993: "Artículo 26º. Del Principio de Responsabilidad. En virtud de este principio:
(…)

"6o. Los contratistas responderán cuando formulen propuestas en las que se fijen condiciones económicas y de contratación artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato".

[4] Decreto 1082 de 2015: "Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo. Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

"Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

"En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma".

Decisión sobre oferta artificialmente baja **DAP LOGISTICA Y EVENTOS**

5. El proponente no envía la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal.
6. Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.
7. No se evidencia la desagregación de su precio (EN RELACIÓN A LOS UNITARIOS) la explicación no permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato. No está conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

$$Oferta = Costo\ del\ bien, servicio\ u\ obra\ (insumos, equipos, personal) + gastos\ generales + imprevistos + utilida$$

8. No incluyo las estampillas municipales y departamentales.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD (A)	COSTO REAL	UTILIDAD EXPRESADA EN $ I %		VALOR OFERTADO INCLUIDO IVA (B)	VALOR TOTAL OFERTADO INCLUIDO IVA (A*B)	VALOR TOTAL REAL
1	Gorra de 5 paneles con frente fusionado y parte posterior en malla, visera indeformable 4 costuras, botón forrado, tafilete textil y cierre plástico. cada gorra incluye bordado del escudo del y nombre del municipio asi como la imagen de Ratoncito Mickey MATERIAL: Poliéster + Malla Nylon. MEDIDAS: Circunferencia 55cm. Visera 18 x 12 cm.	Gorra	1250	$ 8.200	$ 4.200	34%	$ 12.400	$ 15.500.000,00	$ 10.250.000
2	Algodón de azúcar empacado herméticamente sellado en vaso de 16 onzas de plástico resistente. Algodones deberán ser de diferentes colores llamativos. Cada vaso incluye sticker adhesivo con diseño de Ratoncito	Algodón de Azucar	1250	$ 3.100	$ 850	22%	$ 3.950	$ 4.937.500,00	$ 3.875.000

concluyendo que las explicaciones aportadas NO SON CLARAS Y CONCISAS, se evidencia el desconociendo de la estructura de los costos y gastos para el proceso, conforme a los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

NO SE EVIDENCIO NI JUSTIFICO DE MANERA CLARA EL PUNTO DE EQUILIBRIO DENTRO DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA, el mismo **PONE EN RIESGO** el cumplimiento del contrato, se da EL **RECHAZO DE LA PROPUESTA.**

CONCLUSIÓN: RECHAZADO PROPUESTA ECONOMICA

DE ORDEN TÉCNICO

CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA.

EXPERIENCIA ACREDITADA: El Municipio de Zapatoca - solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente acredite su experiencia mediante DOS (02) contratos, **ejecutado** y terminado, en el cual demuestre con certificación de los contratos y/o copia de los contratos con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública o

privada, que su objeto sea la APOYO LOGISTICO, y que acredite **cada uno** un valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

COPIA DEL CONTRATO y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACION. O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

El Municipio verificará en dichos documentos la siguiente información:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
  NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días calendario escolar
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección
- Correo electrónico de la entidad contratante.
- Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.
Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos.
El Municipio de Zapatoca se reserva el derecho de verificar la información suministrada.
Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**
No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		SUBSANA
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	2	PROPONENTE	**DAP LOGISTICA Y EVENTOS, NIT: 901774581 7,**
PROPUESTA ECONÓMICA			RECHAZADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**RECHAZADO**

Teniendo en cuenta las propuestas de menor valor presentadas por 1 **FUNDACION SAYAL35, NIT: 901125098-7 y** 2. **DAP LOGISTICA Y EVENTOS, NIT: 901774581 7,** se encuentran **RECHAZADAS** se procede a realizar la verificación de la propuesta numero 3 en el orden de elegibilidad.

El informe preliminar publicado por el Municipio de Zapatoca el día 14 de abril de 2026, recibió observación a través de la herramienta mensajes por parte del proponente **DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S con NIT: 901462093-5** dentro de los términos establecidos por la entidad así:



DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S

Nit. 901.462093-5
Responsable de IVA

Charalá, 14 de abril de 2026

Señores
Alcaldía Municipal de Zapatoca
Ciudad

Asunto: Solicitud de consideración de propuesta en físico – Proceso MC-010-2026

Cordial saludo,

Por medio de la presente me permito manifestar respetuosamente que, en el marco del proceso de contratación MC-010-2026, se tenga en cuenta la propuesta presentada en medio físico, en lugar del valor consignado en la oferta registrada en la plataforma.

Lo anterior obedece a un error involuntario de carácter humano y a una interpretación inadecuada al momento de diligenciar la información en el sistema, toda vez que en la plataforma se indicaba "incluir el precio conforme a lo establecido por la entidad estatal", lo cual generó confusión al momento de registrar el valor total de la oferta.

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

38.707.187,50

Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

38.707.187,50

No obstante, la propuesta presentada en físico y cargada en la plataforma SECOP II contiene la oferta por un valor total de $35.429.399,00 (treinta y cinco millones cuatrocientos veintinueve mil trescientos noventa y nueve pesos M/cte.), el cual puede verificarse en el ítem correspondiente a la oferta económica. Dicha cifra es correcta, coherente y se encuentra plenamente ajustada a las condiciones reales de la propuesta.

En ese sentido, solicito muy respetuosamente que se considere como válida la información contenida en el documento físico, "Oferta Económica", toda vez que este refleja fielmente nuestra intención contractual y las condiciones económicas reales de la propuesta presentada.

Agradezco de antemano la atención prestada a la presente solicitud y quedo atento(a) a cualquier aclaración o información adicional que se requiera.

Cordialmente,

DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S.
RL. LIDMAN ALIRIO JAIMES
C. C. No. 91.235.155 de Bucaramanga
NIT 901.462.093-5
Dirección carrera 15 No 21-32 OFICINA 203
Correo electrónico distribucionyapoyologistico@gmail.com CEL. 3124244890
Charalá – Santander.

CARRERA 15 # 21 - 32 OFICINA 203 – CEL 3124244890

CORREO ELECTRONICO: distribucionyapoyologistico@gmail.com

RESPUESTA DEL MUNICIPIO

Respuesta a la observación **DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGÍSTICOS S.A.S,**

Se verifica por parte de la entidad que la oferta que anexa en PDF tiene otro valor al presentado en el SECOP 2. Se ajusta el valor 35.429.399,00 en el listado de ofertas.

# PROPONENTE	NOMBRE PROPONENTE	VALOR OFERTA ECONÓMICA SIN CORRECIÓN	PORCENTAJE OFERTADO	VALOR OFERTA ECONÓMICA CORREGIDO	MENOR VALOR	ORDEN DE ELEGIBILIDAD
1	FUNDACION SAYAL35	$ 33.092.500,00	85,4944576%	$ 33.092.500,00	100,0000000	1
2	DAP LOGISTICA Y EVENTOS	$ 33.487.500,00	86,5149399%	$ 33.487.500,00	98,8204554	2
3	SERVICIOS Y SOLUCIONES LOGISTICOS INTEGRALES SAS	$ 38.054.250,00	98,3131363%	$ 38.054.250,00	86,9613775	6
4	JAIME ALBERTO HURTADO CASTELLANOS	$ 37.078.500,00	95,7922866%	$ 37.078.500,00	89,2498348	5
5	NEMUS GROUP SAS	$ 36.925.000,00	95,3957195%	$ 36.925.000,00	89,6208531	4
6	DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS SAS	$ 35.429.399,00	91,5318350%	$ 35.429.399,00	93,4040682	3

Se procede a realizar la evaluación del proponente numero 3 en el orden de elegibilidad la cual corresponde a **DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S, NIT: 901462093-5**, por un un valor TOTAL de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 35.429.399 COP), IVA INCLUIDO.** valor corregido que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor y se procede a verificar los requisitos de orden jurídico, financiero y técnico, así

- **VERIFICACION DE REQUISITOS DE ORDEN JURÍDICO**

No.	CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE			OBSERVACIONES
		SI	NO	N/A	
	PRIMERA PARTE				
1	Carta de Presentación de la Propuesta	x			Remitido por Secop II
2	Certificado vigente de constitución, existencia y representación legal. Para personas naturales: Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	X			Fecha de expedición: 07/04/2026 - 12:24:31
3	Documento de identidad	X			Remitido por Secop II

4	Definición Situación Militar			X	Hombre mayor de 50 años
5	Registro Único Tributario	X			Remitido por Secop II
6	Certificado de Pagos al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales.	X			Remitido por Secop II
7	Documento de constitución del proponente plural			X	No aplica
8	Acta de junta de socios			X	No aplica
9	Compromiso anticorrupción y compromiso de transparencia	X			Remitido por el SECOP II
	SEGUNDA PARTE				
10	Certificado de Antecedentes Fiscales (Contraloría)	X			Una vez verificada la página del "SIBOR" el proponente no se encuentra reportado como responsable fiscal.
11	Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría)	X			Una vez verificada la página del "SIRI" el proponente no registra sanciones ni inhabilidades vigentes
12	Certificado judicial	X			Consultada la línea de antecedentes penales y requerimientos judiciales el proponente no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
13	Certificado registro nacional de medidas correctivas RNMC	X			Una vez consultada la página "RNMC" el proponente no registra multas a la fecha
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años Ley 1918 de 2018.	x			Remitido por Secop II
15	Registro de deudores alimentarios morosos – REDAM	X			ALLEGA REDAM CODIGO VERIFICACIÓN D6H8FUTR72
16	SERIEDAD DE LA OFERTA	X			Remitido por Secop II POLIZA: B-100077664 EXPEDIDA POR SEGUROS MUNDIAL .
CONCLUSIÓN:					**HABILITADO**

- **PROPUESTA ECONÓMICA**

  Una vez revisada la oferta económica presentada por el proponente **DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S, NIT: 901462093-5**, por un un valor TOTAL de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 35.429.399 COP), IVA INCLUIDO ,** valor que cumple con lo señalado en la invitación pública, referente al valor, la descripción y cantidades.

  CONCLUSIÓN: HABILITADO ECONÓMICA

- **DE ORDEN TÉCNICO**

  CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

  RELACIONADOS CON LA EXPERIENCIA.

  EXPERIENCIA ACREDITADA: El Municipio de Zapatoca - solicita para la acreditación de la experiencia que el proponente acredite su experiencia mediante DOS (02) contratos, ejecutado y terminado, en el cual demuestre con certificación de los contratos y/o copia de los contratos con el acta de liquidación y/o acta de recibo final (donde se evidencia la condición de terminado) expedida por entidad pública o privada, que su objeto sea la APOYO LOGISTICO, y que acredite cada uno un valor igual o mayor al 100% del valor del presupuesto oficial expresado en SMMLV

  Los interesados acreditarán el requisito de experiencia, adjuntando los siguientes documentos:

  COPIA DEL CONTRATO y COPIA DEL ACTA DE LIQUIDACION. O CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA ENTIDAD CONTRATANTE

  El Municipio verificará en dichos documentos la siguiente información:

- Número del contrato
- Fecha del contrato
- Partes del contrato:
  NOMBRE COMPLETO Y NIT de la entidad contratante
- NOMBRE COMPLETO Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION – C.C y/o NIT del contratista
- En caso de haber sido ejecutado como CONSORCIO o UNION TEMPORAL se deberá precisar el grado de participación que haya tenido el interesado con las especificaciones que corresponda.
- Objeto del contrato
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Duración en meses o días calendario escolar
- Estado del contrato en el que se pueda evidenciar si el contrato está terminado o liquidado.
- Valor total contratado
- Valor total ejecutado
- El nombre legible del funcionario que expide la certificación, denominación o nomenclatura del cargo del funcionario que expide la certificación
- Número de contacto telefónico fijo y celular.
- Dirección

- Correo electrónico de la entidad contratante.
- Cuando el proponente no anexe certificación del contrato requiere adjuntar copia del acta de liquidación.

Un Consorcio o una Unión Temporal constituyen UN PROPONENTE. Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, todos sus miembros deberán diligenciar su experiencia conjuntamente en un mismo certificado.

Para contratos celebrados entre particulares deberá presentar adicionalmente las respectivas facturas y constancias de pago de conformidad con la forma de pago pactada en dichos contratos. **El Municipio de Zapatoca se reserva el derecho de verificar la información suministrada.**

Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si el contrato presentado en la propuesta cumple con los requerimientos anteriormente expuestos.
En caso de que el contrato no cumpla con lo solicitado en el presente pliego de condiciones, se calificará la propuesta como **NO HÁBIL.**
No serán tenidos en cuenta contratos que se encuentren en ejecución.

No.	REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO	CUMPLE		OBSERVACIONES
		SI	NO	
1	CONDICIONES DE EXPERIENCIA	X		ALLEGA SOPORTES REQUERIDOS
CONCLUSIÓN:		**HABILITADO**		

CUADRO RESUMEN DE REQUISITOS HABILITANTES			
PROPUESTA No.	3	PROPONENTE	**DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S, NIT: 901462093-5,**
PROPUESTA ECONÓMICA			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN JURÍDICO			HABILITADO
REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN TÉCNICO			HABILITADO
ESTADO DEL PROPONENTE			**HABILITADO**

De acuerdo a lo anterior, el comité evaluador recomienda al ordenador del gasto, comunicar al proponente **DISTRIBUCIONES Y APOYOS LOGISTICOS S.A.S, NIT: 901462093-5**, la carta de aceptación que resulte del proceso de selección de Mínima cuantía – invitación pública No. MC-011-2026, cuyo objeto es: "**ADQUISICIÓN Y SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL NIÑO EN EL MARCO DE LA BRUJULA 2026 "COLOMBIA UN TERRITORIO PARA JUGAR" A**

DESARROLLARSE EN EL MUNICIPIO DE ZAPATOCA.".la cual corresponde a un valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 35.429.399 COP), IVA INCLUIDO** y todos los demás costos directos, indirectos, deducciones, contribuciones, gastos, impuestos entre otros; para un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2026 ; por cuanto presentó la oferta económica más favorable para la Entidad y estando habilitado de acuerdo con la verificación de requisitos conforme a lo dispuesto en la invitación pública y en el Decreto 1082 de 2015

En constancia de lo anterior se firma, a los diecisiete (17) días del mes de abril de 2026.
Se firma por los encargados de la Evaluación.

YUDY GONZALEZ BARBOSA

Abogado Contratista 2026
EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS

DARIO ADOLFO VILLAREAL DULCEY
Abogado Contratista 2026
EVALUADOR ASPECTOS JURÍDICOS

DRA **MARIA ROSANA RONDON SUAREZ**
SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
EVALUADOR ASPECTOS TECNICOS

JAIME PALACIOS PARRA
ADMINISTRADOR PÚBLICO
CONTRATISTA 2026
REVISION ASPECTOS FINANCIEROS